

Sesion de la Comision del dia 29 de Mayo de 1871.

Señores } Leida el acta de la anterior queda aprobada
Basarrán } Menasalbas = Arbitrios = Verificada la
Arroyo } reunion acordada en sesion de veinte y cinco
Salanova } de los corrientes entre las dos Comisiones
Lujan } nombradas de individuos del Ayuntamiento
de aquel pueblo, la una, y la otra del
ganaderos del mismo, para tratar de una conven-
cion entre ambas, en el expediente instruido para
que se cumpliera el acuerdo tomado por el Ayunta-
miento y Junta Municipal, imponiendo a
aquellas una cuota de sesenta mil rea-
les por la ganaderia y disfrute de pastos, en el
repartimiento para cubrir el deficit de sus
presupuestos; como a pesar de cuantos medios
conciliatorios se intentaron, no fuera posible
conseguir el objeto de la reunion, toda vez
que los ganaderos se negaban terminantemente
a pagar cantidad alguna como arbi-
trio por el aprovechamiento de pastos; conside-
rando que la cantidad impuesta a aquellos
no era por razon del repartimiento gene-
ral, sino por el disfrute de pastos de las fincas
de propiedades particulares, cedidas por sus due-

1787

nos en beneficio del Municipio, considerando que este arbitrio se hallaba comprendido en la ley de veinte y tres de febrero del mil ochocientos setenta y seis, en su articulo tercero, por ser un apotrochamiento que no se efectuaba por el comun de vecinos, sino por una clase determinada, por lo que se hallaba muy en su lugar el acuerdo tomado por dichas Corporaciones, el qual si fuere rebajada aquella cuota a la suma de Cuarenta mil reales que seria satisfetida por los ganaderos como arbitrio, en justa proporcion del numero de caberzas de ganado que cada uno de ellos poseyera.

Toledo: Calamidades. Vista de las comunicaciones de los Senores Alcaldes de Calavera de las Peñas y Lagarteras, en reclamacion de aumento del credito concedido a los mismos para la extincion de la Sangre. Vista lo consignado en este Capitulo en el presupuesto provincial, y cantidades ya libradas, tanto a estos como a otros pueblos, y considerando que dicha calamidad no solo se limitaba a los mismos, sino que por el contrario eran muchos



los que se hallaban en igual caso. Vis-
to el informe emitido por el punto nom-
brado al efecto, en cuanto a las necesida-
des de repetidos dos pruebas y consider-
andos que ante todas las apreciaciones
de la Junta de Partido, estaba aquel
informe con el ^{yo} Libro de Menos Señores,
Diputados provinciales de aquellos Dis-
tritos, en que se marcaba la suma
que en su juicio era necesaria para
ocurrir a los gastos de extincion del
insecto, la cual estaba ya librada, se
otorgo fuesen desestimadas ambas preten-
siones, haciendolo asi saber a los Ayuntamientoes
Con lo qual termino la Sesion, de que como

Secretario certifico

El Vicepresidente
Dn. Mariano Paravan

El Vocal

Salazar

El Vocal

Cecilio Sanchez

~~Segundo~~

El Vocal

Don J. Torres

El Secretario

Salvador de Haro

